**ACTA ORDINARIA 11-2021:** Acta número once correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las trece horas y siete minutos del diez de marzo del dos mil veintiuno, presidida por la señora Ana Xochitl Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de trabajo); con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de trabajo); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. ------------------------------------

**Ausentes con justificación:** El señorDennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, las señoras Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica. **CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Nº11-2021. ------------------------------------**

**ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº11-2021. ---------------

**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria Nº11-2021, para esta sesión. **APROBADO. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA ORDINARIA Nº10-2021. -----------------------------**

**ARTÍCULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria Nº10-2021del día tres de marzo del dos mil veintiuno. ------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 2.** Se aprueba el acta ordinaria Nº10-2021 del día tres de marzo del dos mil veintiuno. Se abstiene de votar el señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas, por estar ausente en esta sesión. **APROBADO. --------------CAPITULO III. RESOLUTIVOS. --------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 3:** Oficio DFOE-EC-0259 (3022) del 1 de marzo de 2021, suscrito por la señora Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, recibido el 2 de marzo; dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente Junta Administrativa. La Contraloría General llevó a cabo durante el 2020 un proceso de reformulación del Índice de Gestión Institucional y del Índice de Gestión Municipal, con el propósito de crear una herramienta que permite identificar el nivel de preparación que tienen las entidades del sector público para cumplir sus funciones, lograr sus objetivos y resultados en procura de generar valor público. Por consiguiente, durante los meses de septiembre y octubre de 2020 se aplicó una medición inicial de la nueva herramienta denominada Índice de Capacidad de Gestión (ICG), con el propósito de que las instituciones conocieran el instrumento que se empezará a aplicar a partir del presente año para su posterior publicación; así como, para la recepción de observaciones de parte de la administración, las que se analizaron e incorporaron en el ICG cuando así se consideró pertinente. En vista de lo anterior y con fundamento en los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República 7428, se informa que el proceso de aplicación del ICG para el período 2021 iniciará el 5 de abril de 2021 y la fecha máxima y definitiva para enviar la información por medio del sitio web del Índice de Capacidad de Gestión creado para esos efectos, será el 30 de abril de 2021. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 3.** Trasladar alseñor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio DFOE-EC-0259 (3022) del 1 de marzo de 2021, suscrito por la señora Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, para que proceda atender lo indicado en el oficio en mención en recolección y remisión de la información. Esta Junta solicita mantenerla informada sobre este proceso. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **Aprobado. --------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 4:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0384-2021 del 5 de marzo de 2021, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remite para aprobación de esta Junta el listado adjunto, compuesto por 415 bienes dados de baja debido a su estado inservible, rotura o desuso para iniciar el trámite de desecho y destrucción. No se omite manifestar que en caso de aprobarse se realizará los informes de verificación y se comunicará lo correspondiente ante la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, todo de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento para el registro y control de bienes de la Administración Central. -------------------------------------------------------

**ACUERDO 4.** Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, que esta Junta conoció y aprueba dar de baja los 415 bienes descritos en el listado remitido, en el oficio DGAN-DAF-PROV-0384-2021 del 5 de marzo de 2021,  para iniciar el proceso de baja de bienes, por lo que en razón de su estado inservible, rotura o desuso de manera que se trámite su desecho y destrucción, conforme al procedimiento descrito en el Reglamento para el registro y control de bienes de la Administración Central, que se desechen los bienes ante un ente autorizado conforme a las normas ambientales previa verificación del presupuesto y que se comunique lo actuado ante la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, este órgano colegiado solicita consignar debidamente en el ítem 200 el bien faltante de la lista original. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, José Mario Vargas Campos, Encargado de Bienes, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. **Aprobado. ----------------------------------------------------**

**ARTICULO 5:** Oficio DGAN-DG-AJ-24-2021 del 4 de marzo de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, anexa para aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución para el pago de extremos laborales a favor de la señora María del Rocío Rivera Torrealba, portadora de la cédula identidad 1-0414-0951, que corresponde a la cancelación de extremos laborales por el cese de funciones, que desempeñó como Profesional Servicio Civil 2 dentro del Departamento Administrativo Financiero, en virtud de haberse acogido a la pensión; el monto final a pagar es de ₡9.406.651,39 (nueve millones cuatrocientos seis mil seiscientos cincuenta y un colones con 39/100). Este documento se elaboró con base en la información suministrada por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con el oficio DGAN-DAF-RH-329-2021 del 1 de marzo de 2021 y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, mismos que cuentan con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. ------

**ACUERDO 5.** Comunicar a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, en atención al oficio DGAN-DG-AJ-24-2021 del 4 de marzo de 2021, esta Junta acoge en todos sus extremos la propuesta de resolución referente al pago de extremos laborales a favor de la señora María del Rocío Rivera Torrealba, portadora de la cédula identidad 1-0414-0951, por el cese de funciones, en virtud de haberse acogido a la pensión; por lo que se comisiona en el acto, al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, para que proceda con la firma del documento. Todo lo anterior, de conformidad con la normativa vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestaria para la cancelación del monto adeudado que asciende a la suma de ₡9.406.651,39 (nueve millones cuatrocientos seis mil seiscientos cincuenta y un colones con 39/100). Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. **Aprobado. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**CAPITULO IV. INFORMATIVOS. -----------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 6:** Copia del oficio DGAN-DG-64-2021 del 2 de marzo de 2021, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, recibido el 3 de marzo; dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que se informa que el pasado 19 de agosto de 2019, la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Archivo Nacional recibió la Sentencia de Primera Instancia 313-2015 de las 15 horas del 22 de abril de 2015 y la Resolución 2018-001276 de las 10 horas 15 minutos del 27 de julio de 2018, dictadas dentro del proceso judicial entablado a favor de la señora Sara Alfaro Espinoza (exfuncionaria del Archivo Nacional) contra El Estado y que se tramitó bajo Expediente 14-000265-1178-LA, a efecto de proceder con el reconocimiento de diferencias salariales como resultado de la desaplicación del mecanismo de ajuste salarial establecido en la derogada Resolución DG-078-89. Esto de conformidad con la certificación emitida el 1 de agosto de 2019 por la señora Guiselle Bonilla Cordero, Coordinadora Judicial del Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial San José. Una vez realizados los cálculos de las diferencias salariales y los intereses, así como las cargas sociales y tributarias correspondientes, se determinó la necesidad de ¢55.0 millones de colones, para el cumplimiento del pago de la sentencia en mención. Así las cosas, de la manera más atenta se solicita sus buenos oficios, a efecto de que en el próximo presupuesto extraordinario que gestione el Ministerio de Cultura y Juventud ante el Ministerio de Hacienda, se incluya la suma de ¢55.0 millones de colones, para hacer efectivo el pago de la sentencia. **SE TOMA NOTA. ----------------------**

**ARTICULO 7:** Copia del comunicado por correo electrónico del 9 marzo de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa, según las disposiciones establecidas en la Ley 9524, “*Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central*” y de acuerdo con lo que establece el punto18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, se informa que en esta fecha, fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ¢59 524 000,00 (cincuenta y nueve millones quinientos veinticuatro mil colones 00/100) y $19 510,00 (diecinueve mil quinientos diez dólares 00/100), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de febrero de 2021, según el siguiente detalle: --------

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CTA OPERATIVA** | **NOMBRE** | **POSICIÓN PRESUPUESTARIA** | **MONTOCOLONES)** | **MONTO(DOLARES)** |
| 4199912000 | Timbre Archivo Nacional | I1191080000001 | 4 960 000,00 | 0,00 |
| 4410299011 | Venta Servicios Capacitación Archivo Nacional | I1312090120001 | 0,00 | 0,00 |
| 4410299017 | Venta de servicios varios Archivo Nacional | I1312090985001 | 54 564 000,00 | 19 510,00 |
| 4616670001 | Transferencias de organismos internacionales al Archivo Nacional | I1431040000001 | 0,00 | 0,00 |
| **TOTAL** | **59 524 000,00** | **19 510,00** |

Se adjunta el comprobante de los movimientos realizados desde las cuentas transitorias de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 8:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0399-2021 del 9 de marzo de 2021, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-140-2021 acuerdo 5, tomado en sesión 10-2021 del 03 de marzo de 2021, informando que se integró la Comisión de Donaciones del Archivo Nacional y se procedió a elaborar el acta adjunta. Esta se remite para conocimiento de ese órgano colegiado y se encuentra firmada por dicha Comisión y por los señores Esteban Marín Zamora, Director del Liceo Rodrigo Facio Brenes y Carlos Grant Trigueros, Presidente de la Junta Administrativa de esa Institución. La entrega está pactada para realizarse el 16 de marzo de 2021 y de lo actuado se informará a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa. **SE TOMA NOTA. ----**

**ARTICULO 9:** Comunicado por correo electrónico del 5 de marzo de 2021, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, en respuesta al oficio DGAN-JA-144-2021 acuerdo 9,comunica que de acuerdo con notificación recibida el pasado 2 de marzo, la audiencia dentro del proceso judicial entablado por la exfuncionaria Vanessa Chaves Campos, se realizará de forma virtual, en la fecha programada, 13:30 horas del 10 de marzo de 2021.  La señora Mora Durán, atenderá esta diligencia desde la oficina de la Asesoría Jurídica en la institución. **SE TOMA NOTA. --**

**ARTICULO 10:** Copia del comunicado por correo electrónico del 4 de marzo de 2021, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Adolfo Morales Loría, Profesional en Recursos Humanos, del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), mediante el que informa que en relación con la notificación de la resolución del Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de San José, adjunto, se le agradece informar a más tardar el 5 de marzo, si podrá participar en la audiencia del 10 de marzo de 2021 a las 13:30 horas a la que fue citado como testigo, de manera “virtual”, si tiene los requerimientos técnicos solicitados en la resolución (herramienta teams, computadora con cámara y audio, un lugar privado que no tenga interrupciones de ruido y buena iluminación). De ser así, sírvase indicar el número de teléfono y correo electrónico donde puede ser enviada la invitación por parte del juzgado, indicándole que, a partir de la hora señalada, deberá estar atento a que el juez le brinde la palabra. **SE TOMA NOTA. ARTICULO 11:** Copia del comunicado por correo electrónico del 2 de marzo de 2021, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que se adjunta el oficio DGAN-DG-AJ-22-2021 del 2 de marzo de 2021 y el addendum 2 refrendado, del contrato de servicios de limpieza de las instalaciones de la Dirección General del Archivo Nacional, donde se disminuye el personal de Eulen de Costa Rica S.A., que continuará brindando los servicios y el precio anual de esta contratación. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 12:** Escrito sin número 5 de marzo de 2021, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, dirigido a los señores Órgano de Procedimiento Disciplinario 01-PAOD-AN-2018 y Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante el que manifiesta la ilegalidad de usar injustificadamente el Ministerio de Cultura y Juventud, como sede del procedimiento disciplinario, en lugar del trabajo de la señora Noemy Méndez Madrigal, que es las instalaciones de la Dirección General del Archivo Nacional en Zapote y reitera la solicitud de cambiar la sede al Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las trece horas y treinta y un minutos. --------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sra. Ana Xochitl Alarcón Zamora Sr. Ramsés Fernández Camacho

**Vicepresidente Secretario**